



Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del deber ciudadano"

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 047 -2007-PCM/SD

Miraflores, 13 de Diciembre de 2007

VISTO:

El Informe N° 041-2007-PCM/SD-WST,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", el cual incluye la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales;

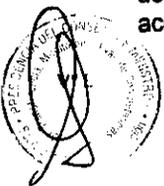
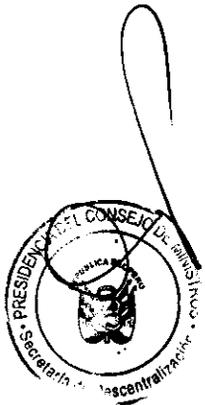
Que, por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2007-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 003-2007-PCM/SD, "Norma específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales", modificada mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD, que rectifica la numeración de la Directiva, pasando a ser Directiva N° 004-2007-PCM/SD",

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 38-2007-PCM/SD, se declaró al primer grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES;

Que, mediante Oficio N° 538-2007-MIMDES-DVMDS, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES solicita a la Secretaría de Descentralización disponer las acciones necesarias a fin de convalidar la fecha de suscripción de los Convenios de Cooperación con las Municipalidades de Canchis, Cusco, Chíncha, Ica y Tacna, suscritos con posterioridad al plazo previsto en la Directiva N° 004-2007-PCM/SD;

Que, en el mencionado Oficio, el MIMDES informa sobre la situación de la Provincia de Pisco quien no ha firmado el Convenio de Cooperación, debido a la situación de emergencia que viene atravesando como consecuencia del último sismo ocurrido el 15 de agosto de 2007;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización recomienda declarar al segundo grupo de Gobiernos Locales que se identifica en el artículo 1° de la presente resolución, aptos para acceder a la mencionada transferencia;





Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del deber ciudadano"

Que, la Secretaría de Descentralización es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, aprobando normas en materia de Descentralización, conforme lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

De conformidad a las Leyes N° 27783, N° 27972 y N° 28273, sus normas modificatorias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declaración de Gobiernos Locales aptos para acceder a la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES.

Declarar a los Gobiernos Locales Provinciales que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente resolución, como aptos para acceder a la transferencia de los recursos presupuestales destinados a la ejecución del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Modificación de Plazos

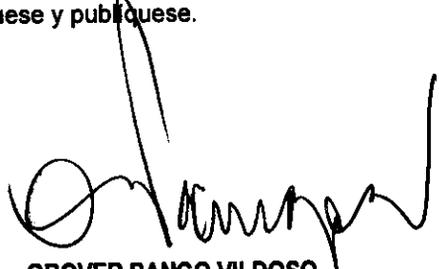
Modificar los plazos de suscripción y vigencia del Convenio de Cooperación, previsto en el numeral 3.1 de la Directiva N° 004-2007-PCM/SD: "Norma específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales", aprobada con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2007-PCM/SD y modificada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD, ampliando con eficacia anticipada a su término, los siguientes plazos :

- La suscripción del Convenio de Cooperación, entre el MIMDES y los Gobiernos Locales Provinciales de Canchis, Cusco, Chíncha, Ica y Tacna, será hasta el 30 de octubre de 2007, con vigencia hasta el 31 de diciembre 2007.
- La suscripción del Convenio de Cooperación, entre el MIMDES y la Municipalidad Provincial de Pisco, será excepcionalmente hasta el 28 de diciembre de 2007, con vigencia no mayor de 90 días posteriores a la suscripción del referido Convenio de Cooperación.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe/sd

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GROVER PANGO VILDOSO
Secretario de Descentralización



Presidencia del Consejo de Ministros

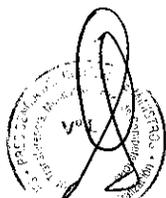
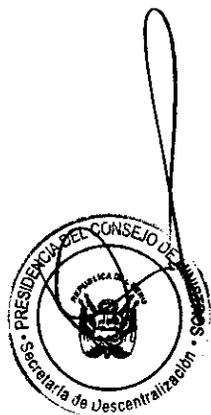
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del deber ciudadano"

GROVER FANGO VILDOSO
Secretario de Descentralización

Anexo N° 01

Relación de Gobiernos Locales que cumplieron con los Mecanismos de Verificación para la Transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social y el Programa Integral de Nutrición del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

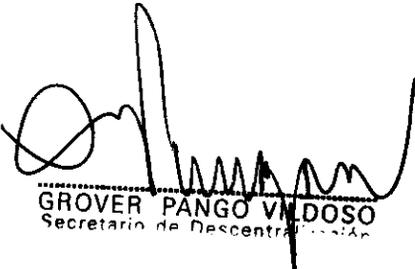
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	ANCASH	ASUNCION
2	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD
3	ANCASH	HUARAZ
4	ANCASH	PALLASCA
5	APURIMAC	ANDAHUAYLAS
6	APURIMAC	CHINCHEROS
7	AREQUIPA	ISLAY
8	AYACUCHO	CANGALLO
9	AYACUCHO	HUANCA SANCOS
10	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA
11	CAJAMARCA	CELENDIN
12	CAJAMARCA	SAN MIGUEL
13	CAJAMARCA	SAN PABLO
14	CUSCO	ACOMAYO
15	CUSCO	CANAS
16	CUSCO	CHUMBIVILCAS
17	CUSCO	ESPINAR
18	HUANCAVELICA	ANGARAES
19	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA
20	HUANCAVELICA	CHURCAMP
21	HUANUCO	HUACAYBAMBA
22	HUANUCO	PUERTO INCA
23	JUNIN	CHANCHAMAYO
24	LA LIBERTAD	ASCOPE
25	LA LIBERTAD	CHEPEN
26	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU
27	LA LIBERTAD	OTUZCO
28	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION





Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del deber ciudadano"


GROVER PANGO VILDOSO
Secretario de Descentralización

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
29	LA LIBERTAD	TRUJILLO
30	LAMBAYEQUE	CHICLAYO
31	LORETO	ALTO AMAZONAS
32	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN
33	LORETO	LORETO
34	MADRE DE DIOS	MANU
35	PASCO	PASCO
36	PIURA	AYABACA
37	PIURA	PAITA
38	PIURA	PIURA
39	PIURA	SECHURA
40	PIURA	SULLANA
41	PIURA	TALARA
42	PUNO	LAMPA
43	PUNO	MOHO
44	SAN MARTIN	EL DORADO
45	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES
46	SAN MARTIN	MOYOBAMBA
47	SAN MARTIN	SAN MARTIN
48	TACNA	CANDARAVE
49	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR
50	TUMBES	TUMBES
51	TUMBES	ZARUMILLA

